



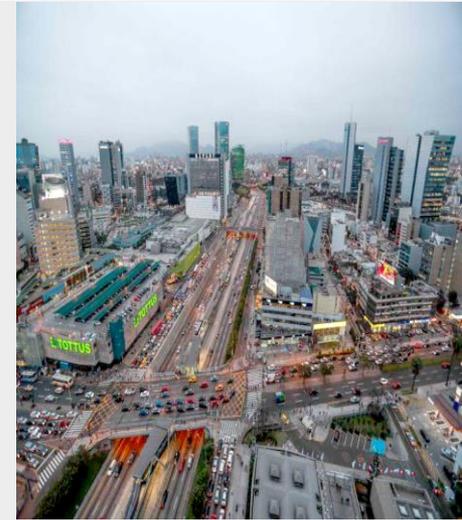
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



“CASUÍSTICA SOBRE LA RECEPCIÓN Y DERIVACIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN”

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
Y RIESGOS OPERATIVOS
OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

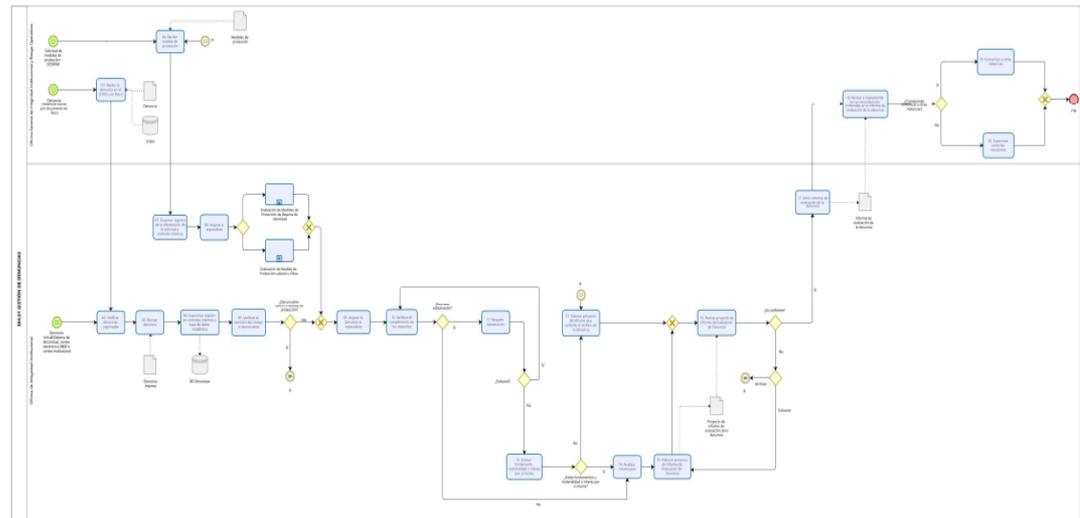


En septiembre del 2021, el Proceso E04.01 “**Gestión de Denuncias**”, cuyo dueño es la Oficina de Integridad Institucional, fue seleccionado para la gestión de riesgos operativos y de corrupción, procedimiento regulado en la Directiva N° 003-2020-EF/47.01 - Lineamientos para la gestión de riesgos operativos y de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas.

En el marco de dicha gestión, se emitió el Plan de Tratamiento de Riesgos, cuya Acción 3 es “**Realizar charlas al personal de Mesa de Partes y CONECTAMEF para tratar casuística relacionada con el trámite de denuncias.**”



Gráfico N° 02
Flujograma "E04.01 Gestión de Denuncias"



“Disposiciones y Procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción de las denuncias de mala fe”

I. Objetivo

Establecer el procedimiento para la atención de denuncias de presuntos actos de corrupción en el MEF.

Otorgar las medidas de protección al denunciante y/o testigo de presuntos actos de corrupción.

Sancionar las denuncias de mala fe.



Directiva N° 002-2020-EF/47.01
(RM N° 187-2020-EF/47)

II. Alcance

Todos los servidores del MEF, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación

III. Canales de denuncia



Mesa de Partes del MEF: Denuncia presencial escrita o virtual

Denuncia presencial verbal: entrevista al denunciante y presentación de denuncia. (Limitada por la pandemia)



Correo electrónico:

denuncias0800@mef.gob.pe

Portal

web

institucional:

<https://www.mef.gob.pe/app/denuncias/index.php>

Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano (Secretaría de Integridad Pública de la PCM)

<https://denuncias.servicios.gob.pe/>

IV. Canal de orientación



Línea gratuita: 0800 – 11569



En virtud del Principio de Reserva las denuncias por presuntos actos de corrupción tienen el carácter de **CONFIDENCIAL**.

Cualquier infracción por negligencia a ésta, será sancionada como una falta administrativa disciplinaria en el régimen que corresponda aplicar.

Decreto Legislativo N° 1327 y su Reglamento



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

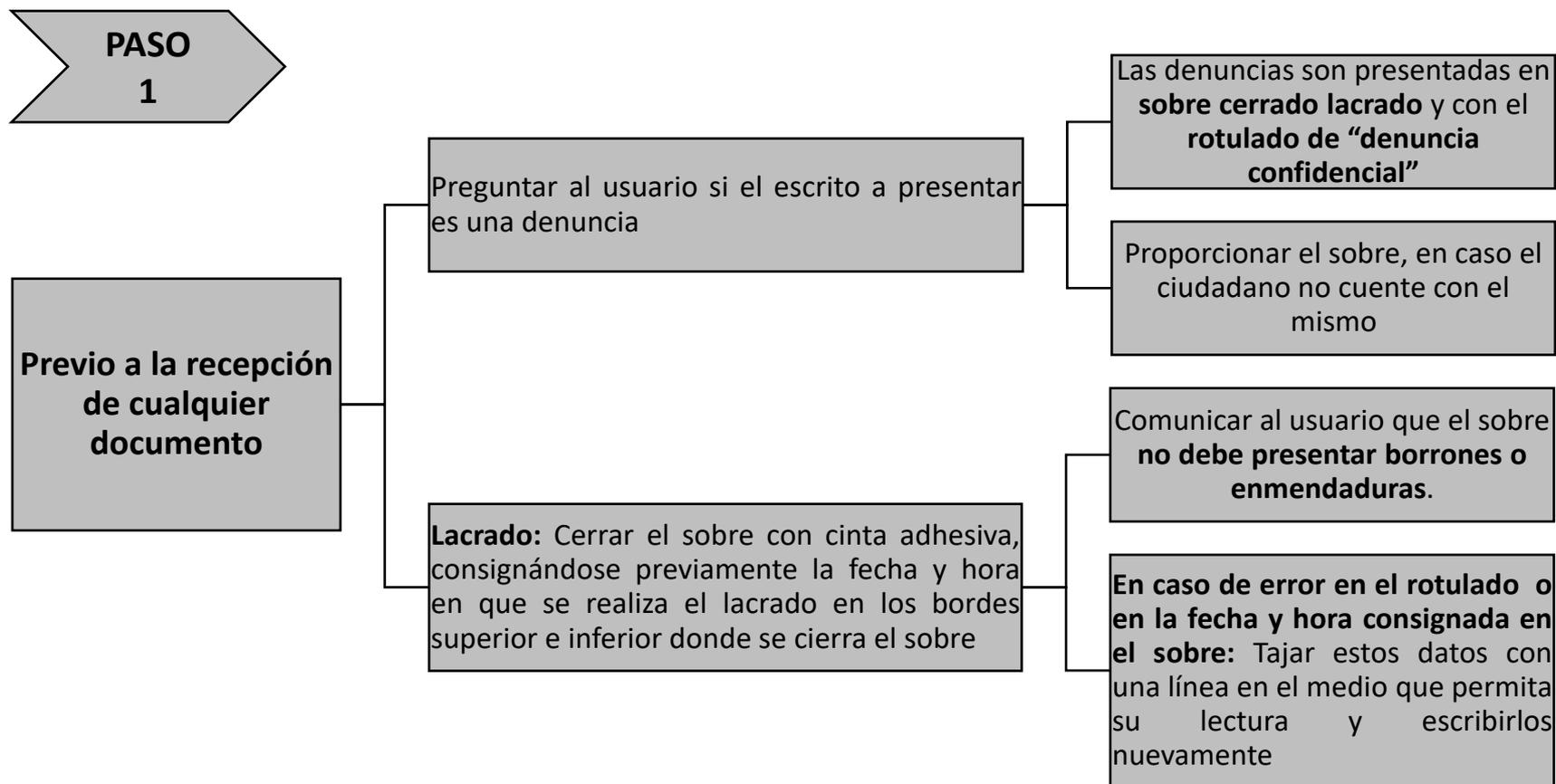


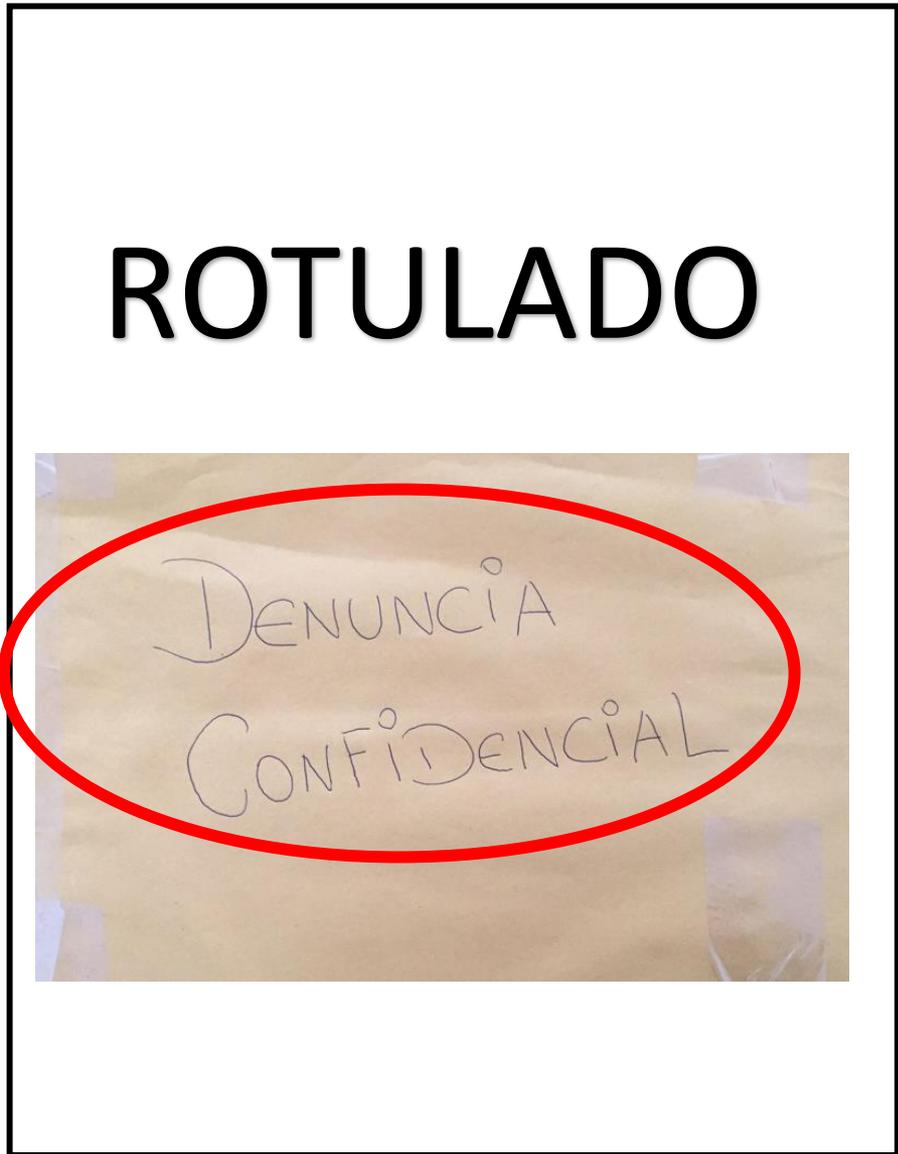
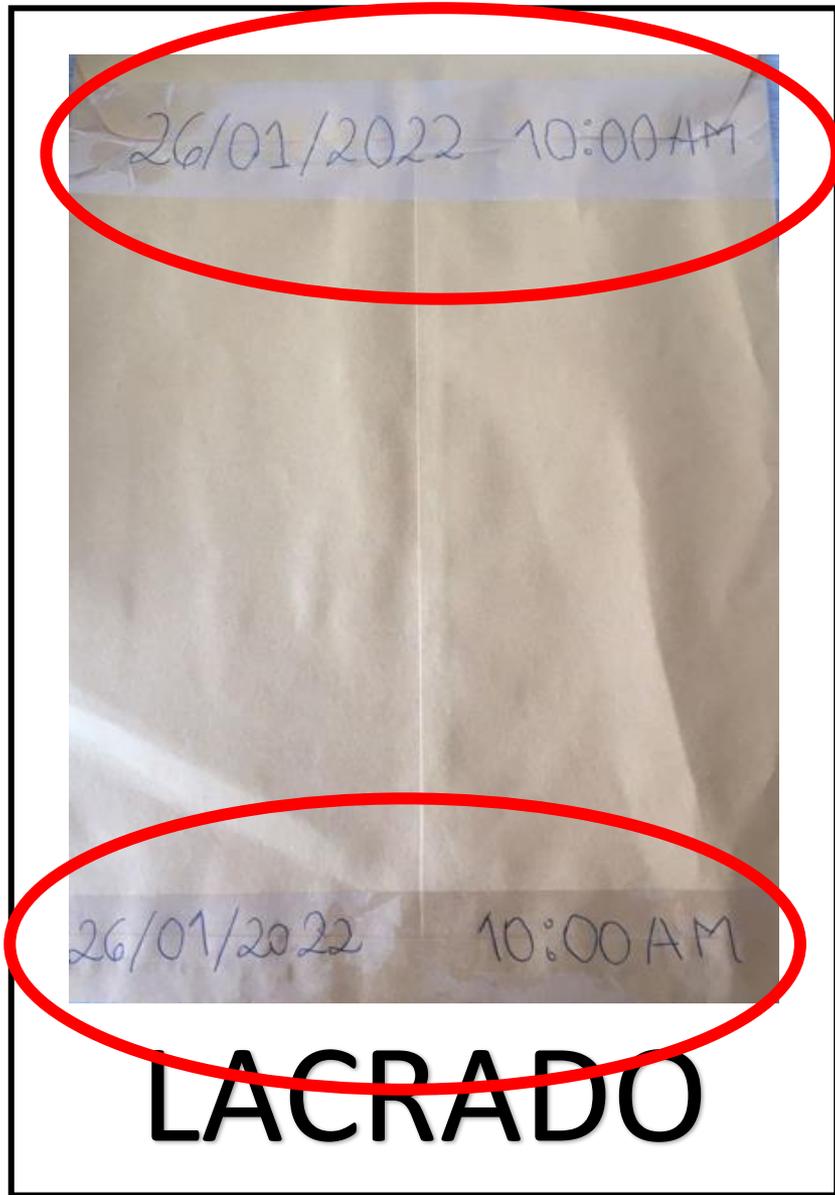
Caso 1

**¿Qué hacer si un ciudadano requiere presentar por mesa de partes presencial una denuncia?
(denuncias en físico)**



En el caso que la denuncia sea recibida por personal de la OGSU, o quien haga sus veces en los CONECTAMEF a nivel nacional:





En el caso que la denuncia sea recibida por personal de la OGSU, o quien haga sus veces en los CONECTAMEF a nivel nacional

PASO
2

Recepcionada la denuncia

En el STDD se registra sólo los datos generales del documento: **fecha, hora, tipo de documento, asunto y número de folio.**

Además, la hoja de ruta deberá ser clasificada como **CONFIDENCIAL**

En el rubro "asunto" se consignará el siguiente texto: ***"denuncia confidencial presentada en sobre cerrado por el denunciante".***

En el STDD **no debe de figurar información relativa a la identidad del denunciante y/o del contenido de la denuncia**

Personal de la OGDAU traslada **en el día** el **sobre cerrado lacrado** a la OGIRO

En caso de suspensión de labores presenciales: **El sobre será entregado al domicilio del (la) Director(a) de la OII.**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Caso 2

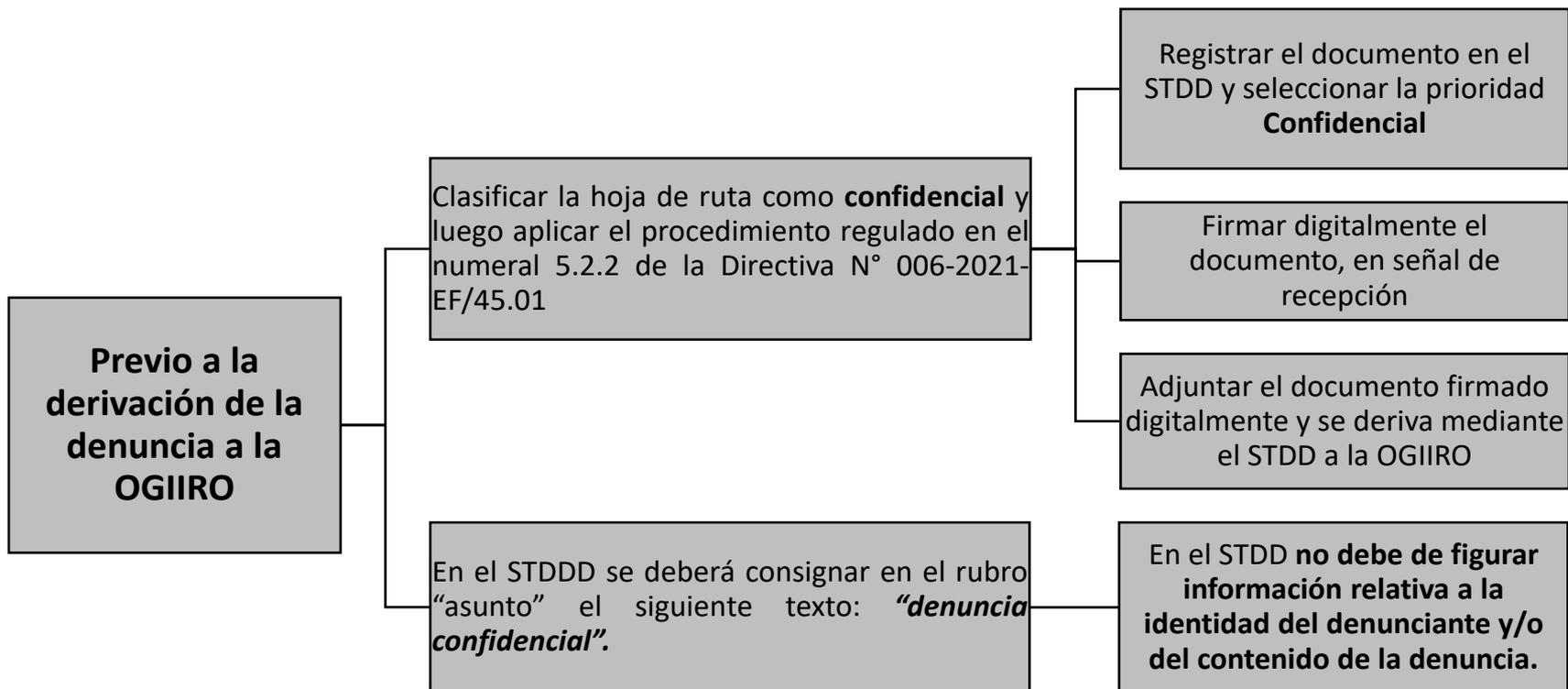
¿Qué hacer si la denuncia ingresa por ventanilla electrónica o por la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)?



CONFIDENCIAL



En el caso que la denuncia sea recibida de manera digital por personal la OGSU





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Caso 3

¿Y si la denuncia ingresa por
canales de atención del MEF
y/o
correos electrónicos institucionales?

gob.pe > El Estado > MEF

Trámites y servicios Noticias

- Libro de Reclamaciones
- Formularios de consultas y sugerencias
- Formulario de Quejas

CONFIDENCIAL

Outlook

User name:

Password:

[sign in](#)

En caso la denuncia sea presentada a través de los canales de atención al usuario del MEF (consultas y sugerencia, quejas, libro de reclamos u otros) o por correos electrónicos institucionales que no son los destinados para recibir denuncias

En caso el servidor o directivo de la OGSU o CONECTAMEF identifique que el documento derivado contiene una denuncia

En el día, se deberá remitir la misma al correo electrónico "denuncias0800@mef.gob.pe"

En el rubro "asunto" deberá consignarse el siguiente texto: *"denuncia confidencial presentada por (precisar si ingresó por correo electrónico o el canal de atención) "*.

Declaración Jurada AD HOC

Medidas de integridad para prevenir contravenciones a la reserva de información en la tramitación de denuncias

